

Acerca de los defensores ambientales y su situación en el Perú

Autora: Dalia Guadalupe Benavente Pagan [1]

Publicado: 07/02/2021*

El Perú posee una diversidad biológica sorprendente que comprende una extensa variedad de ecosistemas, especies, recursos genéticos, entre otros. Por desgracia, gran parte de ellos se encuentran en constante peligro debido a actividades ilícitas que atentan en contra del medio ambiente. Sin embargo, frente a toda amenaza, defensores ambientales luchan día a día, incansablemente, por conservar intacta toda riqueza natural y el derecho de cada persona humana de poder gozar de un medio ambiente adecuado y saludable.

Según el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) (2018), un defensor ambiental es aquella persona, grupo colectivo u organización que, en su capacidad personal o profesional, y, de una manera pacífica se esfuerza para promover y proteger los derechos humanos relacionados con el medio ambiente, incluido el agua, aire, tierra, flora y fauna. Bajo ese contexto, no cabe duda que ellos cumplen un rol muy importante en la sociedad, pero, que pocas veces es reconocido y valorado; inclusive, es bien sabido que muchos de estos defensores son estigmatizados y criminalizados, pese a que arriesgan sus vidas, integridad psicológica o hasta a sus propias familias.

Es así que, de acuerdo a la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos (CNDDHH) (2020), durante los últimos siete años más de veinte defensores ambientales han sido asesinados en el Perú. Mientras que otros son constantemente amenazados o agredidos por grandes mafias dedicadas a la tala y minería ilegal en diferentes departamentos del Perú como Ucayali, Amazonas, San Martín, Junín, Madre de Dios, Loreto y Huánuco. Siendo que, a lo largo del periodo de la pandemia de COVID-19, los defensores Roberto Carlos Pacheco, Arbildo Meléndez, Gonzalo Pío y Lorenzo Wampagkit; han perdido la vida por custodiar tierras y extensos bosques que son sumamente importantes para la supervivencia de comunidades nativas e indígenas y de especies únicas de vida silvestre.

El Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos

En fecha 27 de abril de 2019, fue publicada la Resolución Ministerial N° 0159-2019- JUS que aprobó el Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), el cual, constituye un documento enfocado en la protección de defensores ambientales a través de acciones, medidas de articulación y elaboración de procedimientos. Así mismo, dicho protocolo contiene cuatro elementos destacables:

1. El concepto de defensor de derechos humanos.
2. La creación de un registro de reportes anuales, que enfatiza la situación de personas defensoras de asuntos ambientales.
3. El procedimiento para establecer medidas de protección oportuna para defensores de derechos humanos.

4. La promoción del reconocimiento de defensores de derechos humanos a través de la capacitación.

No obstante, el director general del MINJUSDH Edgardo Rodríguez (2020), afirma que nada se ha podido hacer respecto a los casos ocurridos previamente a la aprobación del protocolo, por lo que, aún se lucha contra la impunidad. Consecuentemente, se ve revelada una inexistente protección integral y eficaz que ampare a los defensores ambientales frente a eventuales daños a su patrimonio e integridad física.

¿Y el Acuerdo de Escazú?

El Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe, más conocido como El Acuerdo de Escazú, es un tratado medioambiental originado como resultado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible (Río+20), llevada a cabo el 2012, y la Decisión de Santiago que fue adoptada el 2014. Está basado en pilares que comprenden el acceso a la información, participación pública, justicia ambiental y la protección de defensores de derechos humanos ambientales. A pesar de ello, la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de Perú, desestimó ratificarlo en octubre de 2020.

Durante el mes de enero de 2021, cinco relatores especiales del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (ONU), dieron a conocer su preocupación por la violencia ejercida en contra de defensores ambientales peruanos. A través de un documento dirigido al presidente de la República, Francisco Sagasti, los relatores Mary Lawlor, José Francisco Cali, David R. Boyd, Agnes Callamard, Clement y Nyaletsossi Voule (2021) ; lamentaron tal decisión, e increparon que el acuerdo hubiese contribuido a otorgar confianza, seguridad jurídica y a prevenir conflictos socio-ambientales.

A pesar de la negativa y rechazo mostrado hacia el Acuerdo de Escazú, se tiene la esperanza de que, en un futuro no muy lejano, el parlamento peruano desarchivase la iniciativa y sea ratificada, pues, se debe tener en cuenta que nuestro país continúa siendo peligroso para todo aquel que proteja al medio ambiente, y, donde las actividades ilegales no pueden ser resueltas adecuadamente sin la existencia de un verdadero sistema de justicia ambiental.

Un nuevo Proyecto de Ley

En diciembre de 2020, el congresista de la República Alberto de Belaunde de Cárdenas presentó el Proyecto de Ley N° 6762/2020-CR, con la finalidad de brindar un marco de protección a todo defensor de derechos humanos en el Perú. Además, Belaunde (2020) señaló que se busca establecer obligaciones, deberes y principios para todas las autoridades públicas con especial énfasis en los defensores en situación de vulnerabilidad.

Indiscutiblemente, es de vital importancia mantenerse al tanto de la situación de los defensores ambientales que en la actualidad se encuentran desprotegidos. Porque, más allá de conocer qué hacen y cuál es su función, es necesario informarse correctamente; para así, eliminar prejuicios y tomar decisiones acertadas que contribuyan a la protección del medio ambiente y la eliminación de violencia en contra de terminados grupos sociales.

Bibliografía

1. CEPAL. (2018). Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Recuperado en febrero 2021 de: <https://observatoriop10.cepal.org/es/tratados/acuerdo-regional-acceso-la-informacion-la-participacion-publica-acceso-la-justicia-asuntos>
2. FIESTAS, Fiorella. (2020). ¿Qué acciones se están realizando para proteger a los defensores ambientales en el Perú? Recuperado en febrero 2021 de: <https://www.actualidadambiental.pe/que-acciones-se-estan-realizando-para-proteger-a-los-defensores-ambientales-en-el-peru/>
3. Gob.pe. (2019). MINJUSDH aprueba Protocolo para garantizar la protección de personas defensoras de derechos humanos. Recuperado en febrero 2021 de: <https://www.gob.pe/institucion/minjus/noticias/27931-minjusdh-aprueba-protocolo-para-garantizar-la-proteccion-de-personas-defensoras-de-derechos-humanos>
4. Inforegión. (2021). ONU pidió al Perú mayor protección para defensores de DD. HH. Recuperado en febrero 2021 de: <https://www.inforegion.pe/281755/onu-pidio-al-peru-mayor-proteccion-para-defensores-de-dd-hh/>
5. MENESES, Álvaro. (2020). Perú entre los países más peligrosos para defensores ambientales. Recuperado en febrero 2021 de: <https://wayka.pe/peru-entre-los-paises-mas-peligrosos-para-defensores-ambientales/>
6. Sociedad Peruana de Derecho Ambiental - SPDA. (2020). Presentan proyecto de ley que busca la protección de los defensores ambientales. Recuperado en febrero 2021 de: <https://www.actualidadambiental.pe/proyecto-de-ley-proteccion-defensores-ambientales/>
7. United Nations Environment Programme - UNEP. (2020). Who are environmental defenders? Retrieved in February 2021 from: <https://www.unenvironment.org/explore-topics/environmental-rights-and-governance/what-we-do/advancing-environmental-rights/who>
8. VERA, Enrique. (2021). Escalada de violencia en la Amazonía peruana: denuncian que al menos 15 líderes están amenazados y sin protección. Recuperado en febrero 2021 de: <https://es.mongabay.com/2021/01/amazonia-peru-lideres-indigenas-defensores-ambientales-protocolo/>

Citas y referencias

- (1) Egresada de la facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco. Miembro de la organización juvenil United Peruvian Youth.

*** Artículo recibido el 06/02/2021**

Artículo publicado el 07/02/2021